



ANUNCIO de 19 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución de denegación de subvención en el expediente n.º DAGIJ-2009-5-225, correspondiente a ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven. (2010080810)

Habiéndose intentado la notificación de la resolución de no concesión de subvención dictada en el expediente DAGIJ-2009-5-225, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

Asunto: notificación de la resolución de no concesión de subvención adoptada en el expediente DAGIJ-2009-5-225 correspondiente a ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, convocatoria 2009.

Destinatario: José Ignacio Oreja Maqueda.

Último domicilio conocido: C/ Céspedes, 20, Bajo Derecha. 06001 Badajoz.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, sita en la Avda. de las Américas, n.º 4, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 19 de febrero de 2010. El Jefe de Sección de Asuntos Generales, ÁNGEL CASAS CARRASCO.

• • •

ANUNCIO de 19 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución de denegación de subvención en el expediente n.º DAGIJ-2009-6-9, correspondiente a ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven. (2010080811)

Habiéndose intentado la notificación de la resolución de no concesión de subvención dictada en el expediente DAGIJ-2009-6-9, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

Asunto: notificación de la resolución de no concesión de subvención adoptada en el expediente DAGIJ-2009-6-9 correspondiente a ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, convocatoria 2009.

Destinatario: Diego Fernando Ospina Arroyave.



Último domicilio conocido: C/ Taquígrafo Serra, n.º 18, 6-3. 08029 Barcelona.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, sita en la Avda. de las Américas, n.º 4, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 19 de febrero de 2010. El Jefe de Sección de Asuntos Generales, ÁNGEL CASAS CARRASCO.

AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2010 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2010. (2010080900)

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, ha aprobado la oferta de empleo público para el año 2010, en la que figura la plaza con el siguiente detalle:

Personal laboral fijo.

Nivel de titulación: título de Bachiller o técnico.

Denominación: Administrativo.

Número de vacantes: una.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Así como el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Alcántara, a 23 de febrero de 2010. El Alcalde, LUIS MARIO MUÑOZ NIETO.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERUELA DE LA VERA

EDICTO de 8 de febrero de 2010 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2010ED0110)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28-04-08, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D.ª Ascensión Martín Timón, consistente en el establecimiento de nuevas condiciones de retranqueos en la calle Las Zorreras, C/V a C/ Aliseda de Talaveruela de la Vera.